



Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

Distr. general
18 de julio de 2018
Español
Original: inglés

Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

11° período de sesiones

Nueva York, 12 a 14 de junio de 2018

Acta resumida de la tercera sesión

Celebrada en la Sede (Nueva York) el miércoles 13 de junio de 2018 a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Rohland (Vicepresidente Interino) (Alemania)

Sumario

Tema 5 del programa: Cuestiones relacionadas con la aplicación de la Convención
(*continuación*)

- a) Debate general (*continuación*)
- b) Mesas redondas:
 - i) Margen nacional de maniobra fiscal, alianzas público-privadas y cooperación internacional para reforzar la aplicación de la Convención.

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán presentarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en un memorando y también incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse lo antes posible a la Jefatura de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org).

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).



En ausencia del Sr. Panayotov (Bulgaria), el Sr. Rohland (Alemania), Vicepresidente Interino, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

Tema 5 del programa: Cuestiones relacionadas con la aplicación de la Convención (continuación)

a) Debate general (continuación)

1. **La Sra. Rodríguez Abascal** (Cuba) dice que es necesaria una mayor voluntad política para fomentar la cooperación internacional, lo que incide directamente en el mejoramiento de la calidad de vida y la inserción social de las personas con discapacidad. No será posible eliminar las formas de discriminación que sufren las mujeres y las niñas con discapacidad si no se trabaja primero en eliminar factores estructurales como el subdesarrollo y la exclusión social. Los gobiernos deben contribuir de forma efectiva a eliminar las barreras que impiden a las personas con discapacidad disfrutar de su derecho a participar de forma activa y plena en los procesos de toma de decisiones, en condiciones de igualdad con el resto de los ciudadanos.

2. La protección y atención a las necesidades específicas de las personas con discapacidad es un componente esencial del desarrollo social en Cuba. Estas personas son sujetos de derechos inviolables y beneficiarios de programas sociales y políticas públicas de cobertura universal. Sin embargo, los efectos adversos de un orden económico internacional injusto, a lo cual se suman las graves consecuencias del bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América, impiden contar con recursos suficientes para continuar perfeccionando los programas sociales dirigidos a las personas con discapacidad en el país. A pesar de esos retos, Cuba reitera la firme voluntad de su Gobierno y su pueblo de continuar fortaleciendo las acciones dirigidas a garantizar el pleno respeto a la dignidad de las personas con discapacidad y la protección y promoción de todos sus derechos.

3. **La Sra. Nguyen Phuong Nga** (Viet Nam) dice que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Convención convergen en sus ideas de igualdad e inclusividad, y el debate actual contribuirá a reafirmar el compromiso, redoblar los esfuerzos y reforzar las acciones dirigidas a que realmente nadie se quede atrás. En Viet Nam, la igualdad y la no discriminación son los principios rectores de la promoción y protección de los derechos de todas las personas. Hay varios programas para apoyar a las personas con discapacidad, así como iniciativas para impulsar su participación en actividades sociales, como los centros que promueven la independencia y proporcionan conocimientos y

capacitación. El Gobierno ha establecido políticas para alentar a las organizaciones y a los particulares a que ofrezcan apoyo técnico y financiero a las personas con discapacidad en lo que respecta a la educación, la formación profesional, la creación de empleo y otros servicios. En 2016, se llevó a cabo en Viet Nam el primer estudio nacional sobre las personas con discapacidad y en 2017 se publicó un conjunto de indicadores para poder supervisar periódicamente los progresos alcanzados en la aplicación de las políticas de apoyo a las personas con discapacidad, e informar al respecto.

4. **La Sra. Tesoriero** (Observadora de la Comisión de Derechos Humanos de Nueva Zelanda) dice que distintos informes internacionales han llegado a la conclusión de que las personas con discapacidad generalmente tienen más problemas de salud, un nivel de instrucción más bajo, menos oportunidades económicas y tasas más altas de pobreza. Por tanto, la Convención sigue estando tan vigente como hace un decenio, y no se debería dejar a nadie atrás en su aplicación. El mecanismo independiente de supervisión de Nueva Zelanda está trabajando con el Gobierno para avanzar en las siguientes esferas prioritarias: educación, vivienda, empleo, datos, acceso a la información, y reclusión y retención.

5. La Comisión está efectuando una importante labor de investigación de las actitudes de los neozelandeses. Se ha descubierto que las respuestas negativas a las personas con discapacidad a menudo se ven agravadas por actitudes discriminatorias hacia esas personas con otras identidades, como indígenas o lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales. Además, existen nuevos riesgos en el contexto de los medios sociales, ya que facilitan el acoso a las personas con discapacidad. Es un cambio de mentalidad, y no un sentimiento de obligación moral, lo que permitirá que las personas con discapacidad tengan una función principal en la determinación de políticas, tanto en el sector público como privado. De ahí la necesidad de aplicar plenamente el artículo 8 de la Convención, relativo a la toma de conciencia.

6. **La Sra. Alainchair** (Senegal) dice que su Gobierno ha introducido diversas medidas para aplicar la Convención. En concreto, se emitieron 50.000 tarjetas de igualdad de oportunidades entre 2013 y 2017 para promover el acceso a los servicios sociales básicos, en concreto a los programas de seguros médicos mutualistas, las prestaciones de seguridad familiar y los servicios de transporte público. La reunión interministerial celebrada el 13 de febrero de 2018 dio lugar a dos importantes decisiones: adoptar, antes de finales de año, legislación para aplicar la Ley de Política

Social relativa a la protección de los derechos de las personas con discapacidad y movilizar recursos para financiar el Plan de Acción Nacional sobre la Discapacidad para 2017-2021. Además, el Senegal ha sido designado país piloto responsable de la aplicación de la segunda fase del proyecto Arquitectura de la Unión Africana para la Discapacidad y ha organizado un taller de capacitación regional sobre la inclusión de la discapacidad en el que han participado altos funcionarios de 25 países.

7. **El Sr. Lootah** (Emiratos Árabes Unidos) dice que su país ha progresado considerablemente en la promulgación de su Ley Federal núm. 29, de 2006, relativa a los derechos de las personas con discapacidad, y ha aprobado leyes sobre la igualdad de oportunidades en la educación. El año anterior, el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos puso en marcha una política nacional para empoderar a las personas con discapacidad que incluía una hoja de ruta nacional destinada a crear una sociedad inclusiva. Se han adoptado varias medidas para mejorar la situación de las mujeres con discapacidad, como las del banco nacional dirigidas a apoyar las oportunidades comerciales. Con el fin de cumplir los compromisos consagrados en la Convención, habrá que pensar en nuevas vías y utilizar la tecnología para apoyar los esfuerzos globales. En ese sentido, se han establecido centros de servicios de tecnología para que los estudiantes con discapacidad entren en contacto con la tecnología, así como una base de datos más precisa para prestar servicios de alta calidad a las personas con discapacidad a través de la Autoridad Federal de Competitividad y Estadística. El Gobierno también espera que las personas con discapacidad puedan acceder a instalaciones deportivas y turísticas. A ese respecto, los Juegos Regionales de las Olimpiadas Especiales de Oriente Medio y África del Norte, celebrados en Abu Dabi en marzo de 2018, han servido de buena preparación para los Juegos Mundiales de las Olimpiadas Especiales que se celebrarán en 2019.

8. **La Sra. Tupi** (Observadora de la Federación Mundial de Sordos) celebra la proclamación, en la resolución [72/161](#) de la Asamblea General, del 23 de septiembre como el Día Internacional de las Lenguas de Señas, lo que constituye un paso importante hacia el reconocimiento y respeto globales de la lengua de señas. El primer Día Internacional se celebrará con el tema transversal “La lengua de señas nos incluye”. Solo se logrará el objetivo de no dejar a nadie atrás si la información se pone a disposición de las personas sordas mediante la lengua de señas. En lugar de pedir a las personas oyentes que hablen en nombre de las personas sordas, se deberían celebrar consultas con asociaciones nacionales de personas sordas y con los propios líderes de esa comunidad. Un pequeño número

de países ha facilitado el texto de la Convención en sus lenguas de señas nacionales, y más países deberían seguir el ejemplo. A lo largo de la semana en curso se subirá al sitio web de la Federación Mundial de Sordos un conjunto de herramientas visuales que facilitan orientaciones y vinculan a la comunidad de personas sordas con la Convención y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

9. **El Sr. Ionatamishvili** (Georgia) dice que su Gobierno es responsable de proteger los derechos de las personas con discapacidad y de asegurar una vida digna para todos, y no hay tiempo que perder para resolver esos problemas. Con los gobiernos anteriores, las personas con discapacidad no recibieron apoyo para ejercer sus derechos a la vida independiente, la educación y el empleo. No se trabajó para aumentar el acceso o aprobar nuevas leyes, y se adoptaron decisiones sin la participación de las personas con discapacidad. La situación cambió en 2012, cuando el nuevo Gobierno declaró que los derechos de las personas con discapacidad eran una prioridad, lo que dio lugar a la ratificación de la Convención, una reforma jurídica, un mayor acceso, una educación inclusiva, un programa de rehabilitación para niños con autismo y el movimiento paralímpico de Georgia. El proceso de reforma constitucional incluyó una disposición sobre la obligación de crear condiciones de igualdad para las personas con discapacidad. Sin embargo, sigue habiendo muchos desafíos pendientes, incluidas las limitaciones existentes al acceso físico y al empleo de las personas con discapacidad, los obstáculos a la vida independiente y la falta de promoción de programas de desarrollo y necesidades en materia de educación inclusiva. Esas cuestiones deberían abordarse mediante reformas sociales, el fortalecimiento de la labor social y la creación de mecanismos eficaces de cumplimiento de la ley y garantías jurídicas.

10. **El Sr. Hoshino** (Japón) dice que, a principios de año, el Japón concluyó su cuarto programa quinquenal básico para las personas con discapacidad, que fue el primero en ejecutarse desde que el país ratificó la Convención. Para velar por la coherencia y el respeto de los principios de la Convención, las personas con discapacidad participan en el proceso de formulación de políticas y se respeta su poder de decisión. La adopción de medidas eficaces mediante el modelo de tipo “planificación, ejecución, verificación y modificación” debe promoverse para seguir avanzando en la aplicación. El actual programa básico para las personas con discapacidad estableció 112 parámetros de referencia con objetivos concretos para la formulación de políticas con base empírica. El Japón está trabajando en la eliminación de las barreras para las personas con discapacidad y la plena aplicación de la Convención.

11. **La Sra. Ikupa Alex** (República Unida de Tanzania) dice que su país ratificó la Convención en 2009 y, un año después, promulgó la Ley de Personas con Discapacidad, que se centra en la promoción y protección de los derechos a la salud, la accesibilidad, la rehabilitación, la educación, el empleo y las medidas contra la discriminación. Para velar por que nadie se quede atrás, el Gobierno está revisando sus políticas sobre discapacidad, empleo y seguridad social y prestando apoyo financiero y técnico a las personas con discapacidad y las organizaciones de personas con discapacidad. Asimismo, ha mejorado la educación inclusiva y ha aumentado la prestación de ayuda técnica y la facilitación de dispositivos de asistencia. Además, se están formulando directrices nacionales en materia de exenciones sanitarias para facilitar el acceso a la atención sanitaria de las personas con discapacidad, y es obligatorio que esas personas tengan una representación mínima del 3% en las instituciones públicas y privadas; se ha puesto en marcha un plan de acción nacional para poner fin a la violencia contra las mujeres y los niños, incluidas las personas con discapacidad; se han creado centros de rehabilitación profesional que promueven la formación en materia de autosuficiencia; y la Experta Independiente sobre el disfrute de los derechos humanos de las personas con albinismo visitó la República Unida de Tanzania en 2017. El Gobierno sigue haciendo hincapié en la recopilación de estadísticas de gran calidad y datos desglosados en materia de discapacidad con el fin de mejorar la información disponible sobre todos los grupos de personas con discapacidad. El país precisa un mayor apoyo para avanzar hacia una sociedad más inclusiva.

12. **El Sr. Yat Max** (Guatemala) dice que Guatemala es un país que vive en estado de exclusión y ha sufrido recientemente desastres naturales recurrentes y problemas relacionados con la seguridad industrial, la violencia y la falta de seguridad. Todos esos problemas afectan a las personas con discapacidad, que viven en sí en un estado de exclusión a diario. En vista de las observaciones finales del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad sobre el informe inicial de Guatemala (CRPD/C/GTM/CO/1), el Gobierno ha estado trabajando en un plan de aplicación para darle seguimiento en distintas instituciones públicas. Si bien se ha avanzado con respecto a las recomendaciones que figuran en el informe, el Gobierno debe redoblar sus esfuerzos para garantizar que las políticas beneficien a las personas con discapacidad. Además, hay que mejorar los métodos de trabajo para que los planes y proyectos se desarrollen en el futuro. La Secretaría Guatemalteca de Planificación y Programación de la Presidencia ha estado trabajando con distintos planificadores de las instituciones públicas en ese sentido.

13. **La Sra. Dassama** (Sierra Leona) dice que las elecciones presidenciales celebradas en 2018 en el país velaron por el voto inclusivo y accesible de las personas con discapacidad gracias al apoyo de la comunidad internacional. Los problemas psicosociales existentes en el país se han visto agravados tras las inundaciones y los desprendimientos en Freetown de 2017, que causaron problemas relacionados con la movilidad y la salud mental en algunos supervivientes. Para responder a ello, el Gobierno reforzó las intervenciones psicosociales y de protección a todos los niveles con el objetivo de garantizar la prestación eficaz y eficiente de servicios. El Presidente de Sierra Leona prometió recientemente que estudiaría y aplicaría políticas y leyes relacionadas con la discapacidad, mejoraría los incentivos a los profesores de instituciones para alumnos con necesidades especiales, prestaría atención sanitaria gratuita a las personas con discapacidad y ofrecería ayuda para la subsistencia con el fin de mejorar su situación económica. Ese compromiso reforzará todavía más las políticas nacionales existentes, entre ellas la Ley de Personas con Discapacidad, de 2011. Sierra Leona ha demostrado un firme compromiso con los tratados e instrumentos internacionales de derechos humanos, en particular con la Convención. Entre sus logros, cabe destacar la campaña dirigida a reforzar la capacidad para trabajar con niños autistas en los colegios y en sus comunidades, la finalización del proyecto de política sobre educación inclusiva y el examen en curso de la Ley de Demencia para adaptarla a las tendencias actuales en materia de salud mental. Lamentablemente, en 2018 se ha producido un incendio en la sede de la Comisión Nacional para las Personas con Discapacidad que ha tenido enormes consecuencias para la coordinación y la preparación y ejecución de programas, así como para la vida de las personas con discapacidad.

14. **El Sr. Lambertini** (Italia) dice que todavía queda un largo camino por recorrer para lograr el cierre permanente de todos los hospitales psiquiátricos del mundo y empoderar a las personas con discapacidad mental e intelectual para que ejerzan sus derechos y participen plenamente en la sociedad. Todos los Estados Miembros deberían seguir el ejemplo de Italia, que ha sido el primer país en promulgar una ley para poner fin a los manicomios. Italia seguirá ocupando un lugar destacado en la promoción de los derechos de las personas con discapacidad dentro del ámbito internacional. Los derechos de esas personas, en particular de las mujeres y las niñas, son una de las prioridades de Italia como país candidato al Consejo de Derechos Humanos para el período 2019-2021 y son elementos centrales del organismo público Cooperación Italiana para el Desarrollo y de sus proyectos. Italia sigue un enfoque doble a la hora de promover iniciativas

dirigidas específicamente a las personas con discapacidad en varios países y de incluir a esas personas en la definición de todos los proyectos. Es importante seguir definiendo políticas innovadoras en los planos bilateral y multilateral para promover los derechos de las personas con discapacidad. Para ello, se debe adoptar un enfoque verdaderamente participativo que incluya a todos los interesados pertinentes, sobre todo a las propias personas con discapacidad.

15. **El Sr. Bauwens** (Observador de la Federación Internacional de Espina Bífida e Hidrocefalia) dice que, con un tratamiento y un apoyo adecuados, los niños con espina bífida e hidrocefalia podrían crecer y vivir en condiciones de igualdad con los demás. Los menores con discapacidad tienen más probabilidad de no estar inscritos que los que no tienen discapacidad, lo que contraviene lo dispuesto en el artículo 18, párrafo 2, de la Convención, que indica que los niños y las niñas con discapacidad serán inscritos inmediatamente después de su nacimiento y tendrán desde el nacimiento derecho a un nombre, a adquirir una nacionalidad y, en la medida de lo posible, a conocer a sus padres y ser atendidos por ellos. El derecho fundamental al registro del nacimiento también se reconoce en el artículo 24, párrafo 2, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en el artículo 7 de la Convención sobre los Derechos del Niño y en la meta 16.9 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los niños con discapacidad cuyo nacimiento no se escribe en el registro corren un mayor riesgo de descuido, institucionalización e incluso muerte. Reconocer la existencia jurídica es vital para la inclusión y el acceso a derechos básicos como la atención sanitaria. Cada año, miles de niños con espina bífida e hidrocefalia no figuran en las estadísticas, ni reciben el tratamiento y los cuidados adecuados, y mueren de manera prematura. El orador espera con interés leer el informe sobre los derechos de las personas con discapacidad al más alto nivel posible de salud que presentará la Relatora Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad en el septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General. La inscripción de los niños al nacer es el primer paso para asegurar su reconocimiento ante la ley, salvaguardar sus derechos y velar por que toda violación de esos derechos se señale debidamente.

16. **La Sra. Hendricks** (Jamaica) dice que a menudo se deja atrás a las personas con discapacidad debido a su vulnerabilidad, y se ven afectadas negativamente por las actitudes y las condiciones ambientales. Su participación en la sociedad contribuye valiosamente a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Esas consideraciones han regido las políticas y medidas adoptadas por Jamaica a través de la Ley de Personas con Discapacidad, de 2014, que protege

los derechos de las personas con discapacidad y promueve su desarrollo socioeconómico. El regulador de los servicios públicos nacionales ha formulado una política para aumentar la inclusión social y mejorar la atención a los clientes con discapacidad. Jamaica está trabajando en un sistema de identificación nacional que contribuirá a asegurar que nadie se quede atrás y facilitará la recopilación de datos y la asignación de prestaciones. El Gobierno aprobó la Ley de Construcción, de 2017, para mejorar la accesibilidad a los edificios, y ha aumentado los fondos destinados a prestar apoyo a los estudiantes con discapacidad. El Consejo de Jamaica para las Personas con Discapacidad ha puesto en marcha una campaña nacional para concienciar sobre la Ley de Personas con Discapacidad, informar a esas personas sobre sus derechos e impulsar un mayor nivel de inclusión. Jamaica está preparando códigos de práctica para ofrecer orientación sobre el aumento de la participación de las personas con discapacidad. La consecución plena y oportuna de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Convención precisa un enfoque amplio e integrado.

17. **La Sra. Bogyay** (Hungría) dice que su Gobierno está decidido a no dejar a nadie atrás mediante la plena aplicación de la Convención y considera que la participación política de las personas con discapacidad es esencial. El liderazgo exitoso de la comunidad de personas con discapacidad se personifica en el Dr. Ádám Kósa, el primer miembro del Parlamento Europeo con discapacidad auditiva, y el Dr. László Lovász, miembro del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. El año anterior, Hungría organizó la Tercera Conferencia Internacional de la Federación Mundial de Sordos. Para que nadie se quede atrás, Hungría ha planificado una transición completa de la atención institucional a los servicios comunitarios para 2036, que beneficiaría a 10.000 personas con discapacidad e incluiría viviendas independientes y con asistencia, capacitación profesional para servicios basados en los derechos humanos y análisis detallados para adaptar la atención a las necesidades de las personas. Existe un firme apoyo institucional a la aplicación de la Convención, a través del Consejo Nacional de Asociaciones de Personas con Discapacidad, y un grupo de trabajo temático sobre los derechos de las personas con discapacidad. Este último presenta recomendaciones a un grupo nacional de expertos sobre la discapacidad, que prepara propuestas estratégicas, y a un comité interministerial sobre discapacidad, que coordina las iniciativas y propuestas jurídicas relacionadas con la discapacidad.

18. **La Sra. Krisnamurthi** (Indonesia) dice que la vulnerabilidad de las personas con discapacidad se ve agravada en situaciones de pobreza y desigualdad, así

como en los lugares donde se carece de protección social, lo que impide que esas personas reciban la capacitación que conducirá al cumplimiento de la Agenda 2030. Es imprescindible un cambio de actitud y la eliminación de las barreras para las personas con discapacidad. El último censo de población de Indonesia reveló que en el país había unos 20 millones de personas con discapacidad y la Convención proporcionó al Gobierno una plataforma para promover el bienestar de esas personas. En 2016, Indonesia promulgó la Ley núm. 8/2016 de Personas con Discapacidad, que cambió la perspectiva nacional hacia un enfoque basado en los derechos humanos, lo que contribuyó a garantizar la inclusividad y accesibilidad de los programas nacionales de desarrollo. El Gobierno también estableció un plan de desarrollo para armonizar los principios de inclusión y de no dejar a nadie atrás. Indonesia presenta una de las tasas de ceguera más altas del mundo y el Gobierno comprende la necesidad de facilitar el acceso a la información y los conocimientos para las personas con discapacidad visual. Por tanto, ha iniciado el proceso de ratificación del Tratado de Marrakech para Facilitar el Acceso a las Obras Publicadas a las Personas Ciegas, con Discapacidad Visual o con Otras Dificultades para Acceder al Texto Impreso.

19. **El Sr. Jürgenson** (Estonia) dice que la Agenda 2030 debería implementarse en el marco de la Convención e integrar a las personas con discapacidad. Entre la legislación que refleja el compromiso de Estonia con la Convención, cabe destacar una norma que incluye requisitos detallados de los edificios en lo que respecta a las necesidades de las personas con discapacidad; una modificación de la Ley de la Cancillería de Justicia que encomienda al titular del cargo la promoción, protección y vigilancia en lo relativo a la aplicación de la Convención; y una ley que concede a los que se ocupan de personas con discapacidad grave cinco días más al año de licencia para esos cuidados. El Ministerio de Asuntos Sociales ha liderado una campaña integrada a gran escala, creada por personas con discapacidad, para mostrar al público sus capacidades a la hora de hacer frente a las situaciones de la vida cotidiana. El bienestar de las personas con discapacidad es responsabilidad de todos, y los países y las organizaciones deben utilizar enfoques integrales al formular políticas. No dejar a nadie atrás, en particular a las personas con discapacidad, es un imperativo ético.

20. **El Sr. Jia Yong** (China) dice que, desde que ratificó la Convención, el Gobierno de China ha estado atendiendo activamente sus obligaciones al presentar sus informes sobre el cumplimiento para su examen por el Comité sobre los Derechos de las Personas con

Discapacidad. China ha modificado su ley de protección de las personas con discapacidad y sus regulaciones relativas a la educación de esas personas, y ha promulgado reglamentos sobre la construcción de un entorno libre de obstáculos y la prevención de la discapacidad. En 2015, China estableció su objetivo de construir una sociedad moderadamente próspera antes de 2020 sin dejar atrás a ninguna persona con discapacidad. Una de las medidas consiste en la protección y mejora de los medios de vida de las personas con discapacidad, velando por que participen en el desarrollo social y económico y dando prioridad a la reducción de la pobreza. China estableció una base de datos dinámica sobre la situación y las necesidades de las personas con discapacidad, que sustentó la formulación de políticas nacionales y permitió la creación de servicios específicos. Más de 20 millones de personas con discapacidad que tienen dificultades financieras o grave discapacidad se beneficiaron de las prestaciones del Consejo Superior de Estado. China ha estado trabajando activamente con la comunidad internacional para incorporar la discapacidad a los mecanismos bilaterales y multilaterales. Por ejemplo, ha mantenido reuniones periódicas con los Estados Unidos de América sobre cuestiones relativas a las personas con discapacidad y el establecimiento de mecanismos de cooperación e intercambio de datos con la Federación de Rusia y Australia. Todos los Estados partes y los sectores de la sociedad deben trabajar para lograr los objetivos relacionados con las personas con discapacidad en el marco de la Agenda 2030 y para promover el desarrollo inclusivo de esas personas.

21. **El Sr. Suan** (Myanmar) dice que, desde que se adhirió a la Convención, Myanmar ha estado adoptando activamente medidas para su plena aplicación. Por ejemplo, en 2015 promulgó una ley para proteger y promover los derechos de las personas con discapacidad, que empoderaba a esas personas para que participaran en todas las esferas de la vida social, económica, política y profesional. Además, se establecieron el Comité Nacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Federación de Myanmar de Personas con Discapacidad, y se adoptó un plan nacional de protección social para satisfacer las necesidades socioeconómicas de los ciudadanos, en particular de los niños, las mujeres, las personas de edad y las personas con discapacidad. El Gobierno también ha estado trabajando con diversas organizaciones nacionales e internacionales para proteger y promover los derechos de las personas con discapacidad.

22. El nexo entre la discapacidad y la pobreza evidentemente arroja la necesidad de incorporar la discapacidad a los futuros esfuerzos en materia de desarrollo. En ese contexto, se debe crear un entorno

socioeconómico que ofrezca igualdad de oportunidades laborales para las personas con discapacidad con el fin de que nadie se quede atrás. A ese respecto, se celebraron reuniones con interesados del sector privado para ofrecer cursos de capacitación antes del empleo y programas de medios de vida, generación de ingresos y protección social para las personas con discapacidad. También se ejecutaron diversos programas para concienciar sobre la necesidad de que las personas con discapacidad gocen de igualdad de derechos y estén a salvo de la discriminación, el descuido y la violencia.

23. **El Sr. Bainbridge** (Observador de Christian Blind Mission) dice que su organización se centra en crear un mundo inclusivo en el que todas las personas con discapacidad puedan disfrutar de sus derechos humanos y lograr su pleno potencial. Es crucial que la Convención oriente la implementación de la Agenda 2030 y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para que nadie se quede atrás. Además, la asistencia humanitaria y la cooperación internacional deben respetar plenamente los derechos de las personas con discapacidad y los Estados que todavía no contemplan la asistencia humanitaria y la cooperación internacional en las que se tiene en cuenta a las personas con discapacidad deberían empezar a hacerlo. La participación significativa y efectiva de las personas con discapacidad beneficia a la sociedad en su conjunto. Para lograr esa inclusión, la recopilación y mejora de datos desglosados es esencial, y el uso del cuestionario breve sobre discapacidad elaborado por el Grupo de Washington velará por la comparabilidad internacional a lo largo del tiempo. La elaboración de presupuestos teniendo en cuenta las cuestiones relacionadas con la discapacidad es fundamental para aplicar la Convención e implementar la Agenda 2030. Si no se adopta un enfoque de ese tipo, las personas con discapacidad se quedarán atrás.

24. *Se suspende la sesión a las 11.20 horas y se reanuda a las 11.30 horas.*

b) Mesas redondas:

i) Margen nacional de maniobra fiscal, alianzas público-privadas y cooperación internacional para reforzar la aplicación de la Convención

25. *El Sr. Rohland (Alemania), Presidente, y el Sr. Macanawai (sociedad civil) copresiden la mesa redonda.*

26. **El Sr. Macanawai** (sociedad civil), Copresidente, dice que el debate se centrará en la realización de los derechos humanos de las personas con discapacidad mediante el desarrollo inclusivo, estudiando el margen

nacional de maniobra fiscal, las alianzas público-privadas y la cooperación internacional para fortalecer la Convención. Entre las principales esferas cabe destacar la aplicación de la Convención a nivel nacional y la cuestión de las personas con discapacidad que viven en la pobreza en los países menos adelantados o en desarrollo. Aplicar la Convención con un presupuesto limitado supone un verdadero reto.

27. **La Sra. Cisternas Reyes** (Enviada Especial del Secretario General sobre la Discapacidad y la Accesibilidad), panelista, dice que, aunque el margen nacional de maniobra fiscal sigue siendo un concepto ambiguo, el Fondo Monetario Internacional lo definió como la capacidad de un Gobierno de aumentar los gastos o bajar los impuestos sin poner en riesgo el acceso al mercado y la sostenibilidad de la deuda.

28. La Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo proporciona un marco mundial para ese tipo de financiación e incluye una serie de aspectos estrechamente vinculados a las personas con discapacidad, como las medidas sobre protección social, infraestructura accesible y trabajo decente. Esas obligaciones corresponden principalmente a las autoridades gubernamentales, pero hay otros agentes que tienen una función que desempeñar, en concreto las microempresas y las pequeñas, medianas y grandes empresas. Además, puesto que la Agenda de Acción de Addis Abeba debe estar respaldada por datos y estadísticas pertinentes, los países en desarrollo necesitarán miles de millones de dólares para recopilar las estadísticas y los censos anuales necesarios. La cooperación multilateral será crucial en ese sentido.

29. El foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible puso de relieve que las empresas privadas debenn asumir el liderazgo en el desarrollo. No obstante, hay que buscar buenos argumentos para convencer a las empresas de que participen en alianzas para el desarrollo que, sobre todo, compartan los riesgos y los beneficios de manera justa; eviten acciones que vayan en contra del desarrollo y ofrezcan compensaciones cuando proceda; promuevan el empleo de las personas con discapacidad; respeten el concepto de la responsabilidad de las empresas; e inviertan en desarrollo sostenible, en particular para las personas con discapacidad. También hay que buscar argumentos para convencer a las empresas de que sigan los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos. Al mostrar su compromiso con el desarrollo sostenible y las personas con discapacidad, por ejemplo mediante su contribución a las políticas públicas en materia de desarrollo y accesibilidad, las empresas privadas

obtienen beneficios de sus inversiones en lo que respecta a mejorar su imagen corporativa.

30. **La Sra. Kitamura** (Centro Nacional de Rehabilitación para Personas con Discapacidad del Japón), panelista, dice que todos los sectores de cooperación tienen diferentes puntos fuertes, limitaciones, oportunidades y restricciones, y el intercambio de conocimientos podría acelerar el proceso de lograr la igualdad para las personas con discapacidad. La recopilación de datos por parte de las organizaciones privadas e internacionales podría utilizarse como base para crear nuevas estadísticas gubernamentales. Gracias a la utilización del cuestionario breve sobre discapacidad elaborado por el Grupo de Washington, se podrán realizar comparaciones internacionales y afrontar una amplia variedad de metas. El Grupo de Washington ayuda a adaptar los indicadores a la situación de cada país y facilita capacitación en lo relativo al diseño de estadísticas.

31. Después del gran terremoto del Japón oriental en 2011, la entidad pública de radiodifusión del país recopiló datos que revelaban que la tasa de mortalidad de las personas con discapacidad duplicaba la tasa de mortalidad general en la zona afectada, lo que demuestra la necesidad de apoyar la evacuación de esas personas en caso de desastres a gran escala. Ese es un buen ejemplo de cooperación entre los sectores público y privado, ya que la entidad de radiodifusión recopiló los datos, los gobiernos locales facilitaron una respuesta, las organizaciones de personas con discapacidad publicaron los resultados y el Gobierno concluyó la recopilación de datos. Hay que debatir qué estadísticas gubernamentales deberían desglosarse en función de la discapacidad, y se podría integrar la reunión de información si los sectores convinieran en instrumentos comunes para ello.

32. La Organización Mundial de la Salud calcula que en torno a un 15% de la población del mundo vive con algún tipo de discapacidad, pero pocos países pueden prestar servicios de bienestar social para todos esos ciudadanos usando fondos públicos. Como resultado, las organizaciones privadas están desempeñando un papel de liderazgo para subsanar la deficiencia, en particular mediante la cooperación internacional. Por ejemplo, las organizaciones de personas con discapacidad abrieron un centro de apoyo para esas personas después del gran terremoto del Japón oriental que se financió mediante donaciones de organizaciones privadas y particulares, y un 10% de los fondos procedían del extranjero. El Centro Nacional de Rehabilitación para Personas con Discapacidad del Japón está estudiando la posibilidad de transferir algunas de esas prácticas pioneras a los servicios que presta el Gobierno, en caso de futuros desastres.

33. *Se muestra un breve video sobre la labor realizada por la República Dominicana para mejorar la vida de las personas con discapacidad.*

34. **El Sr. Corporán** (Consejo Nacional de Discapacidad de la República Dominicana), panelista, dice que la Convención ha sido ratificada por todos los países de la región de América Latina y el Caribe, salvo dos, y que la plena ratificación fortalecerá las alianzas de cooperación con el sector privado. La sostenibilidad del progreso social es un desafío muy importante, y la Convención actúa de luz que guía hacia el verdadero cambio social, que todas las acciones, planes y medidas deben reflejar. Es extraño que el mundo de los negocios todavía no haya descubierto las cifras facilitadas por el Banco Mundial que representan a las personas con discapacidad y sus familias como consumidores. Además, la clase política muchas veces se asusta con el tema de la discapacidad, porque no lo ven como inversión, sino que la definen siempre desde una perspectiva de gasto. Por tanto, el aumento de la cooperación internacional y la financiación en sectores clave tendría un efecto beneficioso en las personas con discapacidad y les permitiría gozar plenamente de todos sus derechos. La cooperación Sur-Sur también es muy importante para la República Dominicana, que está colaborando con varios países de la región y trabajando para incorporar la discapacidad al Sistema de la Integración Centroamericana.

35. **El Sr. Cuk** (Global Action on Disability Network), panelista, dice que, con el fin de que nadie se quede atrás y se aplique verdaderamente la Convención, se necesita más financiación sostenible de los Estados Miembros y otros interesados para el desarrollo que tenga en cuenta a las personas con discapacidad. También se debe motivar a los nuevos interesados para que empiecen a contraer compromisos y realizar contribuciones. Es necesario colaborar para compartir experiencias, coordinar medidas y, en general, hacer hincapié en la discapacidad en una amplia variedad de organizaciones que contribuyen al desarrollo que tenga en cuenta a las personas con discapacidad. Por ejemplo, los presupuestos del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) son desproporcionadamente superiores al presupuesto correspondiente a la Alianza de las Naciones Unidas para Promover los Derechos de las Personas con Discapacidad. Asimismo, las organizaciones no gubernamentales que promueven los derechos de las mujeres y los niños reciben un mayor apoyo financiero que las que promueven los derechos de las personas con discapacidad. Aunque se debe reconocer debidamente a esos Estados Miembros, fundaciones y organizaciones no gubernamentales

internacionales que invierten satisfactoriamente en los derechos de las personas con discapacidad, los insuficientes compromisos financieros y operacionales contraídos desde que se comenzó a aplicar la Convención siguen siendo un motivo de preocupación.

36. Global Action on Disability Network trabaja para que sus miembros incorporen los derechos de las personas con discapacidad y, a ese respecto, ha armonizado plenamente sus acciones con el artículo 32 de la Convención. También ha captado a organizaciones que realizan inversiones financieras y generales en el desarrollo que tiene en cuenta a las personas con discapacidad, incluidos nuevos donantes que tratan de aprender más sobre ese tipo de desarrollo y los bancos de desarrollo como el Banco Mundial y el Banco Asiático de Desarrollo. Los miembros colaboran en grupos de trabajo temáticos para avanzar en esferas como la educación inclusiva, la protección social y la acción humanitaria. Ya han logrado algunos resultados al promover de manera conjunta que el Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos apruebe un indicador de inclusión. También han promovido activamente el desglose de los datos y el establecimiento de un plan de acción para todo el sistema, un marco de rendición de cuentas y una dependencia para abordar la inclusión de las personas con discapacidad en el sistema de las Naciones Unidas, entre otras medidas.

37. **La Sra. Srouf** (Unión General Palestina de Personas con Discapacidad), panelista, dice que muchas personas con discapacidad de todo el mundo están sufriendo aislamiento, marginación y exclusión, y muchos países cuentan con instituciones sin supervisión para personas con discapacidad donde se producen actos de violencia y violaciones de los derechos humanos. Es importante que la gravedad de esas cuestiones quede reflejada en las estrategias, las políticas y la planificación de los presupuestos y es responsabilidad de todos encontrar la manera de que las personas con discapacidad puedan participar plenamente como contribuyentes firmes y efectivos en los procesos de desarrollo. Se deberían abordar tanto la discrepancia en el presupuesto para la aplicación de la Convención como el lugar que ocupan las personas con discapacidad en el sistema de las Naciones Unidas. Una solución podría ser establecer oficinas de las Naciones Unidas en todo el mundo para consignar los presupuestos, realizar consultas y promover la aplicación universal de la Convención.

38. En el contexto de la cooperación internacional, es importante separar la política y los derechos humanos, y recordar que las personas con discapacidad son los verdaderos expertos. La cooperación internacional a

veces se politiza y se emplea para manipular el derecho internacional y la legislación nacional. En cambio, debería ser un escenario para la promoción y para el fin de la ocupación y del conflicto armado.

39. Las disposiciones de la legislación relativas a las personas con discapacidad y otras leyes nacionales pertinentes deberían alentar las contribuciones financieras del sector privado para la aplicación de la Convención. Además, los entornos y los productos del sector privado deberían ser accesibles por ley. Habida cuenta de que las cuestiones relacionadas con la discapacidad son intersectoriales, todas las organizaciones públicas, privadas y sin fines de lucro son responsables de aplicar la Convención y de proteger los derechos de las personas con discapacidad. Los representantes de los Estados partes, los organismos internacionales y las personas con discapacidad, pese a sus diferencias, deben encontrar la manera de trabajar conjuntamente, fomentar la inclusión y evitar la exclusión.

40. **La Sra. Mercado** (Dinamarca) dice que el principio de tratar a todas las personas con respeto y dignidad queda reflejado en el sistema político, las organizaciones de la sociedad civil, las empresas y el sistema de bienestar en Dinamarca. La legislación social danesa tiene por objeto que las personas con discapacidad puedan vivir de manera independiente y mejorar su calidad de vida general. Los servicios sociales trabajan para aumentar el potencial de desarrollo de todas las personas mediante la atención personal, la asistencia práctica, la ayuda técnica y el apoyo financiero. Sin embargo, sigue siendo necesario crear el mejor marco posible para ayudar a más personas con discapacidad a lograr un empleo y proporcionar a los municipios los instrumentos necesarios para garantizar que el sistema atienda a todos. Hay que aprovechar la inspiración y las orientaciones de las organizaciones no gubernamentales en el terreno de la discapacidad, así como de los colegas y asociados internacionales.

41. **La Sra. Manombe-Ncube** (Namibia) dice que la participación política es un derecho humano inherente y las personas con discapacidad pueden experimentar la ciudadanía en su sentido más amplio a través de su participación en los asuntos públicos. En consecuencia, Namibia ha formulado programas de educación electoral y un sistema electoral para las personas con discapacidad. En el Parlamento de Namibia hay una mujer con discapacidad y dos con albinismo, que debería reconocerse como discapacidad debido a la estigmatización y discriminación que sufren las personas con albinismo.

42. **El Sr. Fembek** (Observador de Essl Foundation) dice que su organización está centrando actualmente sus actividades en el Zero Project, destinado a estudiar y comunicar las innovaciones, prácticas y políticas que apoyan la aplicación de la Convención. Durante los seis años anteriores, se seleccionaron 400 innovaciones de todo el mundo y la mayoría se presentaron en la conferencia de Zero Project que se celebra anualmente en Viena. El enfoque intersectorial y global adoptado condujo a tres constataciones clave sobre la manera de facilitar la creación de alianzas público-privadas y la cooperación internacional. En primer lugar, los estudios de caso y las innovaciones creíbles y con base empírica son uno de los principales impulsores de la aplicación de la Convención. En segundo lugar, la cooperación inclusiva intersectorial es necesaria para subsanar las deficiencias fronterizas y sectoriales y generar un diálogo entre todos los interesados dentro de un marco claramente definido que excluya todos los objetivos que no se puedan alcanzar. En tercer lugar, se necesita una comunicación más eficaz con los interesados que apoyan la aplicación de la Convención.

43. **La Sra. Skaug** (Noruega) dice que la inclusión de la discapacidad es una alta prioridad para la política de derechos humanos noruega, y es importante apoyar los esfuerzos dirigidos a formular indicadores y metodologías estadísticas para supervisar la implementación de la Agenda 2030. Un mayor conocimiento de los desafíos que afrontan las personas con discapacidad permitirá la adopción de mejores políticas y medidas específicas. La educación inclusiva es una prioridad concreta. Noruega ha liderado el desarrollo de un proyecto de biblioteca digital global, que facilita recursos de aprendizaje con garantía de calidad en varios idiomas africanos y asiáticos, y tiene previsto hacer especial hincapié en el uso de formatos universalmente accesibles en beneficio de los usuarios con discapacidad. Todavía se debe mejorar la documentación de las buenas prácticas en materia de cooperación internacional, en parte debido a la falta de datos fiables sobre discapacidad y de instrumentos y sistemas para una gestión de resultados sistemática y eficaz. Noruega ha apoyado los esfuerzos del Reino Unido dirigidos a reforzar el uso de estadísticas y ha contribuido activamente a la introducción de un indicador de políticas en materia de discapacidad en el sistema de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos. Noruega también ha alentado la inclusión de una definición de discapacidad al usar el indicador de políticas en materia de discapacidad del Comité de Asistencia para el Desarrollo que, si se emplea de manera sistemática, puede contribuir considerablemente a los esfuerzos dirigidos a lograr sociedades que tengan en cuenta a las personas con discapacidad. El uso de

instrumentos de medición, como el indicador de políticas en materia de discapacidad y el cuestionario breve sobre discapacidad elaborado por el Grupo de Washington, podría representar un hito en el camino hacia la aplicación de la Convención y la implementación de la Agenda 2030. La falta de datos para la planificar y supervisar la inclusión de manera fiable es un desafío importante, en particular porque no se han podido realizar comparaciones a nivel mundial o regional.

44. **El Sr. Samaniego** (Paraguay) dice que el Consejo Nacional de Discapacidad de Paraguay creó un espacio para la adopción de decisiones por parte de las personas con discapacidad y para el trabajo mancomunado entre las organizaciones de la sociedad civil y el Estado, lo que dio lugar al establecimiento de un plan nacional para los derechos de las personas con discapacidad. El empoderamiento de las personas con discapacidad no solo es importante en términos de participación, sino también en lo que respecta a la adopción de decisiones, como reza la convención “nada para nosotros sin nosotros”. En el Paraguay, las leyes laborales sobre la inclusión estipulan que al menos el 5% del personal de la administración pública deben ser personas con discapacidad. También se están realizando progresos en materia de inclusión laboral en el sector privado, donde se busca que la persona con discapacidad demuestre la capacidad antes que la discapacidad. Además, el Paraguay es el primer país con ruinas jesuíticas históricas que ha construido rampas para facilitar el acceso a las personas con discapacidad.

45. **El Sr. Hossain** (Observador de ADD International) dice que su organización está trabajando para aplicar la Convención y lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible con el objetivo de mejorar la vida de las personas con discapacidad. En ese sentido, trabaja con instituciones de microfinanciación a fin de que las personas con discapacidad puedan acceder a créditos para crear empresas y emplea acuerdos bilaterales para asignar recursos a la cooperación internacional. Habida cuenta de los retos asociados a la obtención de suficientes recursos, debería hacerse hincapié en la financiación nacional, la mayor asistencia externa para el desarrollo y la llegada de nuevos asociados del sector privado. El compromiso político de los Gobiernos para movilizar recursos también es de suma importancia.

46. **La Sra. Al Fahim** (Emiratos Árabes Unidos) dice que la financiación es clave para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible y llegar a los que corren el riesgo de quedarse atrás, incluidas las personas con discapacidad. En los Emiratos Árabes Unidos, la integración se ha convertido en la principal decisión de política sobre financiación. Se estableció un comité

nacional para avanzar con un plan de acción innovador destinado a hacer realidad los Objetivos, que requiere que todas las entidades gubernamentales sean plenamente capaces de atender a las personas con discapacidad, presenten informes sobre los progresos realizados e incluyan a esas personas en las consultas sobre políticas. La integración ha aumentado la participación del sector privado, con reglamentos gubernamentales que crean un mercado que alienta a las empresas no solo a participar, sino también a competir e innovar. Un indicador a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas para las personas con discapacidad sería revolucionario en términos de integración y financiación. Ese enfoque requerirá que las Naciones Unidas y sus asociados revelen sus presupuestos y lo que están facilitando a las personas con discapacidad, y colaboren con ellas en la formulación, ejecución y supervisión de los programas. El indicador también impulsará el desglose de los datos, que es un instrumento esencial. La integración es indispensable para cambiar el enfoque de la financiación, y las Naciones Unidas podrían tomar la iniciativa.

47. **El Sr. Sushkevych** (Ucrania) dice que en la traducción al ruso de “personas con discapacidad” en los documentos oficiales de las Naciones Unidas todavía se utiliza la ofensiva palabra “inválidos”. Sin embargo, ese término discriminatorio ha sido eliminado de toda la legislación ucraniana y debería adoptarse el mismo enfoque en el sistema de las Naciones Unidas.

48. Como resultado de la guerra que se está viviendo en Ucrania, se han desperdiciado miles de millones de dólares en resistir a la agresión extranjera y se ha privado a decenas de miles de personas con discapacidad de sus derechos más elementales. Las Naciones Unidas deberían redoblar sus esfuerzos para luchar contra esa agresión y proteger así los derechos humanos de las personas con discapacidad.

49. **El Sr. Loufty** (Observador de la Organización Mundial de Personas con Discapacidad) dice que los Estados deben incluir a las personas con discapacidad en sus presupuestos para poder lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La comunidad empresarial internacional tiene la responsabilidad de respetar los principios de la Convención y la Declaración Universal de Derechos Humanos. Las personas con discapacidad deben ser consideradas agentes clave en el proceso de desarrollo económico y social. Existe una necesidad imperiosa de garantizar que todos los productos, el gasto público y las inversiones tengan en cuenta a las personas con discapacidad. La accesibilidad es un principio esencial de la Convención y todos los Estados Miembros deben cumplir su compromiso al respecto.

50. **El Sr. Cuk** (Global Action on Disability Network) dice que la financiación para el desarrollo, la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la aplicación de la Convención deben tomarse en serio. Es hora de avanzar y pasar a la acción.

51. **El Sr. Corporán** (Consejo Nacional de Discapacidad de la República Dominicana) dice que la armonización de la Convención con los Objetivos y los sistemas de planificación nacional contribuirá a integrar las cuestiones relativas a la discapacidad y promover la inversión. La República Dominicana ya está utilizando ese tipo de enfoque y ha creado satisfactoriamente un proyecto interinstitucional en el que colaboran organizaciones gubernamentales y la sociedad civil. El proyecto promueve los derechos de las personas con discapacidad a través de la educación inclusiva, la vida independiente y el trabajo decente, y cuenta con la participación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos y el UNICEF.

52. **La Sra. Kitamura** (Centro Nacional de Rehabilitación para Personas con Discapacidad del Japón), hace referencia a los sistemas firmes de bienestar y los elevados impuestos de Dinamarca y Noruega y dice que el Japón está estudiando la manera de utilizar los impuestos para aumentar el presupuesto destinado a las personas con discapacidad. El proyecto noruego de biblioteca digital global es muy valioso, aunque puede surgir un problema con los límites de los derechos de autor en el intercambio de libros digitales. Se necesita la cooperación de las editoriales para producir versiones digitales de los libros que resulten más económicas, lo que beneficiaría a las personas con problemas visuales.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.